

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DE 2018.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente.

D. José Raúl Gómez Lamuedra

Concejales

D^a.Cristina Larred del Amo.

D. Miguel Angel Delgado Santa Bárbara.

D. Roberto García de Pablo.

D. Jesús Latorre Brieva.

D^a M^a Dolores Amezua Brieva.

AUSENTE:

D. José Javier Arranz Molina (No excuso ausencia).

En la localidad de El Royo (Soria), a las veinte horas del día veintiuno de junio de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de El Royo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra y concurren los señores nominados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Gregorio Casas Carretero.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno de los miembros de la Corporación quiere formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2018. No se formularon.

II.-RESOLUCIONES ALCALDE EN MATERIA DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS.- Armi Arquitectura SL (solera de hormigón y pared en C/ Pozo de Vilviestre de los Nabos)

III.-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 27 NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE EL ROYO.- - Se da cuenta a los reunidos del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en su reunión de fecha 21 de junio de 2018:

"Es dada cuenta a los reunidos del expediente de Modificación Puntual nº 27 de las NNSS de El Royo y agregados, promovida por D. Joaquín Pastor González, que tiene por objeto el cambio de calificación de las parcelas 5118 y 5167 del polígono 8 de Suelo No Urbanizable General (S.N.U) de Entorno Inmediato e incluirlas en Suelo Urbano con la clasificación de Remate de Trama Urbana (2), Edificación Mixta (2b)

Tras la deliberación correspondiente y examinado el documento y a la vista de los informes previos favorables emitidos por el Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Duero, Servicio Territorial de Cultura (Comisión Patrimonio Cultural); la Comisión Informativa, por unanimidad remite al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual nº 27 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Royo y agregados, que tiene por objeto el cambio de calificación de las parcelas 5118 y 5167 del polígono 8 de Suelo No Urbanizable General (S.N.U) de Entorno Inmediato e incluirlas en Suelo Urbano con la clasificación de Remate de Trama Urbana (2), Edificación Mixta (2b).

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 52.2, en relación con el artículo 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 154.3 del Decreto

22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y sus posteriores modificaciones, el expediente se exponga al público en las oficinas municipales (página web del Ayuntamiento de El Royo) por espacio de dos meses a contar desde la última publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en un periódico de la provincia, plazo durante el cual, los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.”

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda ratificar en su integridad el Dictamen, arriba transcrito.

IV. ADJUDICACIÓN OBRA Nº 189 PLAN DIPUTACION PARA 2018, DENOMINADA “MEJORA DE SANEAMIENTO EN VILVIESTRE DE LOS NABOS”.

Visto que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2018 se aprobó el proyecto técnico y se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de “MEJORA DE SANEAMIENTO EN VILVIESTRE DE LOS NABOS ” con un presupuesto de veinte mil euros (20.000,00), IVA incluido.

Visto que se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir conforme a la Ley 9/2017, de Contratos de Sector Público y se procedió a la aprobación del Proyecto Técnico por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que con fecha 30 de mayo de 2018, se remitió invitación (notificación electrónica) a cuatro empresas para participar en el expediente de contratación de la mencionada obra, según proyecto Técnico, redactado por el Ingeniero de Caminos, canales y Puertos D. Angel Millán y para que presentaran sus ofertas.

Visto que finalizado el plazo para la presentación de ofertas, han sido presentadas DOS ofertas, que se proceden a abrir en este acto.

Los señores Concejales, a la vista de las proposiciones presentadas, acuerdan por unanimidad,

PRIMERO. Adjudicar las obras relativas a “MEJORA DE ABASTECIMIENTO EN VILVIESTRE DE LOS NABOS, Obra nº 189 del Plan de Diputación para 2018, mediante el procedimiento del contrato menor, con la empresa EL PIN EXCAVACIONES Y OBRAS SL, CIF , con domicilio en Covalada (Soria), en el precio de dieciséis mil doscientos setenta y dos euros con setenta y tres céntimos (16.272,73) y tres mil cuatrocientos diecisiete euros con veintisiete céntimos (3.417,27) IVA (TOTAL OFERTA: 19.690,00)

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 4-601 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución, así como a la Excm. Diputación Provincial de Soria.

V.-LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN “VIVIENDA UNIFAMILIAR” , SITA EN CALLE SOTILLO Nº 1 DE LANGOSTO-EL ROYO (SORIA) , PROMOTORES D^a MIRIAM MARTÍN CARRIZOSA Y D. JAVIER MIGUEL SEVILLANO.-Se da cuenta a los reunidos del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de

Urbanismo, Obras y Servicios en su reunión de fecha 21 de junio de 2018:

“Con fecha 15/05/2018 se solicitó licencia municipal de obras por parte de D. Eduardo Fraile Maya, DNI nº [redacted] en representación de Dª Miriam Martín Carrizosa, DNI nº [redacted], con domicilio en [redacted] SORIA, para la construcción de vivienda unifamiliar sita en C/ Sotillo nº 1 de Langosto-El Royo (Soria), según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto D. Eduardo Fraile Maya.

Con fecha 23 de mayo de 2018, se emite Informe Técnico por el Arquitecto Municipal D. Juan Francisco Lorenzo Llorente que entre otras consideraciones dispone:” Habiendo examinado la solicitud aportada, estima FAVORABLE el presente informe, CON SUJECCIÓN A LAS PRESCRIPCIONES GENERALES ESPECIFICADAS EN LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA Y PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN APORTADOS POR EL PROMOTOR.

Se recuerda que la autorización de inicio de la obra deberá condicionarse a la presentación de los compromisos de Dirección de Ejecución y de Coordinador de Seguridad y Salud. Soria, 23 de mayo de 2018. Fdo. Juan Francisco Lorenzo Llorente.”

Considerando que se han cumplido cuantos requisitos legales establece la legislación aplicable, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de El Royo, Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, Ley 4/2008 y Ley 8/2007, y que no contradice por tanto, la normativa urbanística vigente en el termino municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el acuerdo de delegación de competencias (BOP nº 88, de fecha 31 de julio de 2015), los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística de obra a Dª Miriam Martín Carrizosa, DNI nº [redacted] y a D. Javier Miguel Sevillano, DNI nº [redacted], con domicilio en SORIA, para la construcción de vivienda unifamiliar sita en C/ Sotillo nº 1 de Langosto-El Royo (Soria), según Proyecto Básico y de Ejecución redactado D. Eduardo Fraile Maya.

Se recuerda que **la autorización de inicio de la obra queda condicionada a la presentación de los compromisos de Dirección de Ejecución y de Coordinador de Seguridad y Salud**

Las obras se ajustarán en su ejecución a la documentación presentada y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad, cualquier modificación que se pretenda introducir en el proyecto deberá ser aprobada por el Ayuntamiento.

La licencia se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse conforme lo dispuesto en las Condiciones Generales de la obra solicitada, y cuantas prescripciones previstas en las Normas Urbanísticas de El Royo, y de urbanismo de Castilla y León.

TERCERO. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de la licencia, conforme a la cuantía establecida en el informe del Arquitecto, conforme a un Presupuesto valorado de 201.452,81. La tasa por Licencia Urbanística que asciende a **4.029,06 euros** (N/c). Y una fianza para

garantizar la gestión de residuos por importe **2.000,00 euros** (N/c) .No se iniciará las obras hasta que se haya realizado el ingreso de los conceptos referidos.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los interesados.”

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda ratificar en su integridad el Dictamen, arriba transcrito.

VI.-COMUNICACIONES DE ALCALDIA.-

1.- Asamblea General Mancomunidad Sierra Cebollera: Se informó sobre la Cuenta General año 2017 con un resultado presupuestario positivo. Se acordó solicitar un informe sobre el estado de cada una de ellas depuradoras de los municipios que integran la Mancomunidad.

2.- Reunión Pacto de Alcaldes para la energía y el clima: Intervención del EREN (Ente regional de la Energía). En pueblos pequeños se puede revisar el consumo de energía eléctrica del municipio. El Sr. Alcalde comunica a los reunidos que tiene intención de encargar a Megara (Cooperativa de electricidad) para que haga un estudio completo del consumo eléctrico en El Royo, al objeto de ahorrar en el consumo. Los señores Concejales se dan por enterados del lo expuesto.

3.- Asamblea General ASFOSO (Asociación Forestal de Soria): En el día de hoy ha tenido lugar la Asamblea general de Asfoso. Se ha dado cuenta de la memoria de actividades año 2017. Proyectos desarrollados durante el año 2017, entre ellos, el proyecto de Desarrollo Integral en El Royo, se va a continuar con ello. Se quiere pasar de ser una Asociación a una Fundación para poder acceder a mayor número de subvenciones.

4.- El Sr. Alcalde comunica a los reunidos de la preocupación existente entre los vecinos del municipio ante los pequeños hurtos que se están produciendo durante los últimos meses en el pueblo. Los vecinos han presentado denuncias y el propio Alcalde presentó, hace unos días, una denuncia por el hurto de la malla del punto limpio. La Guardia Civil investigó y se recuperó el material. Se tiene intención de poner un bando para que los vecinos lo comuniquen al Ayuntamiento y que sea el mismo Ayuntamiento quien interponga la denuncia, la intención es que si los vecinos ven algo que colaboren con el Ayuntamiento.

3.- Agradecimientos: A los voluntarios que colaboraron en el III Festival de Ciclismo de Escuelas celebrado el día 3 de junio de 2018. También se agradece, a los voluntarios de Hinojosa de la Sierra.

VII.RUEGOS Y PREGUNTAS:-

El Sr. Delgado expone que el expediente de C/ La Unión nº 6 da la sensación que está parado. Se puede mandar por escrito a nuestro abogado para que nos informe sobre la situación actual de la ejecución de la sentencia.

El Sr. Delgado pregunta sobre la posibilidad de solicitar el punto limpio móvil de la Excm. Diputación de Soria. Se pueden remitir un escrito a Diputación para que nos informe sobre la posibilidad de que el punto limpio móvil pase por el municipio de El Royo.

El Sr. Alcalde dice que se debe estudiar la posibilidad de instalar videovigilancia en el punto limpio.

El Sr. Delgado da cuenta de ella invitación para “La Fiestecilla” en Hinojosa de la Sierra, el día 23 de junio de 2018 y el Sr. Alcalde para la fiesta de San Juan en Derroñadas el 24 de junio.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y veinte minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente es levantada la sesión y de ella la presente que, como Secretario. CERTIFICO.

Una vez levantada la sesión, por el Sr. Alcalde se abre un turno de preguntas para el público asistente a la reunión.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra